



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

### LISTA DE TRASLADOS ARTICULO 110 DEL C.G.P

FECHA: 12 de abril de 2021

No. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	EMPIEZA	TERMINA	No. DE DIAS
1100131100112020 0067 00	EJECUTIVO DE HONORARIOS	FELIX ANTONIO SANDOVAL VILLATE	MARCO FIDEL MEDINA DUARTE Y AURA LILIA LINARES CIPRIAN	LIQUIDACIÓN DE COSTAS	12-04-2021	13-04-2021	15-04-2021	3
1100131100112019 00856 00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DIANA CAROLINA CAMARGO PAEZ	OSCAR ORLANDO MOLANO RIAÑO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS	12-04-2021	13-04-2021	15-04-2021	3
1100131100112019 01061 00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	:DIANA PAOLA GUTIÉRREZ ROJAS	JUAN CARLOS CHAPARRO CHIRIVI	LIQUIDACIÓN DE COSTAS	12-04-2021	13-04-2021	15-04-2021	3

LA PRESENTE LISTA SE FIJA HOY DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8: 00) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110 DEL C.G.P.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

**LISTA DE TRASLADOS ARTICULO 110 DEL C.G.P**

**ALBA INES RAMIREZ  
SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

REF.; LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICADO No. 1100131100112020 0067 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE HONORARIOS

DEMANDANTE: FELIX ANTONIO SANDOVAL VILLATE

DEMANDADOS: MARCO FIDEL MEDINA DUARTE Y AURA LILIA LINARES CIPRIAN

BOGOTÁ D.C. A los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) se elabora la liquidación de costas a que fueron condenado los demandados **MARCO FIDEL MEDINA DUARTE Y AURA LILIA LINARES CIPRIAN**, dentro del proceso de la referencia, con sujeción a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 454.263.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 454.263.00</b>

Son CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 454.263.00).

LA SECRETARIA,

**ALBA INÉS RAMÍREZ**

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA La presente liquidación se fija en lista en la secretaria del despacho el 12 DE ABRIL de 2021 y se pone en conocimiento de las partes. De dicha liquidación se corre traslado por el término de tres (3) días, tal como lo establece el artículo 446 del C.G.P. término que empieza a correr a partir del 13 de abril a las 8:00 a,m y finaliza el 15 de del mismo mes a las 5:00 p.m.

La Secretaria,

**ALBA INES RAMIREZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

REF.; LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICADO No. 1100131100112019 00856 00

**CLASE DE PROCESO:** EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
**DEMANDANTE:** DIANA CAROLINA CAMARGO PAEZ  
**DEMANDADOS:** OSCAR ORLANDO MOLANO RIAÑO

BOGOTÁ D.C. A los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) se elabora la liquidación de costas a que fue condenado el demandado **OSCAR ORLANDO MOLANO RIAÑO**, dentro del proceso de la referencia, con sujeción a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 908.526.00
Notificaciones (folio 28)	\$ 8.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 917.026.00</b>

SON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL VEINTISÉIS PESOS (\$ 917.026.00).

LA SECRETARIA,

**ALBA INÉS RAMÍREZ**

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA La presente liquidación se fija en lista en la secretaria del despacho el 12 DE ABRIL de 2021 y se pone en conocimiento de las partes. De dicha liquidación se corre traslado por el término de tres (3) días, tal como lo establece el artículo 446 del C.G.P. término que empieza a correr a partir del 13 de abril a las 8:00 a,m y finaliza el 15 de del mismo mes a las 5:00 p.m.

La Secretaria,

**ALBA INES RAMIREZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

**REF.; LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

**RADICADO No. 1100131100112019 01061 00**

Clase de proceso: Ejecutivo de alimentos

Demandante: Diana Paola Gutiérrez Rojas

Demandado: Juan Carlos Chaparro Chirivi

Radicación: 2019-01061

BOGOTÁ D.C. A los tres (03) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021) se elabora la liquidación de costas a que fue condenado **JUAN CARLOS CHAPARRO CHIRIVI**, dentro del proceso de la referencia, con sujeción a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 908.526.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 908.526.00</b>

SON NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 908.526.00)

LA SECRETARIA,

**ALBA INÉS RAMÍREZ**

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA La presente liquidación se fija en lista en la secretaria del despacho el 12 DE ABRIL de 2021 y se pone en conocimiento de las partes. De dicha liquidación se corre traslado por el término de tres (3) días, tal como lo establece el artículo 446 del C.G.P. término que empieza a correr a partir del 13 de abril a las 8:00 a.m y finaliza el 15 de del mismo mes a las 5:00 p.m.

**La Secretaria,**

**ALBA INES RAMIREZ**